



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 10 de noviembre de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo. Don Germán Jiménez Marcos. ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 231/17.- Teniendo que ausentarme de este Término Municipal. por motivos personales durante los días 13 a 17 de noviembre de 2017. ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente: vengo en decretar:

**Primero.** Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que competen a esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde Isidoro Gallardo Esteban durante los días 13 al 17 de noviembre de 2017, ambos incluidos, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Segundo.** El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Carpio de Tajo 10 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.-5796